

# BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937.  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos  
Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha he acordado declarar «vedado de caza» la finca denominada «Cerro del Madroñal», sita en el término municipal de Colmenarejo, propiedad de don Felipe E. Gamella, debiendo ser colocadas en la misma las correspondientes tablillas indicadoras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.245)

Con esta fecha he acordado declarar «vedado de caza» la finca denominada «Los Canchales», sita en el término municipal de Collado Mediano, propiedad de don Marcial Cabezon Iñiguez, debiendo ser colocadas en la misma las correspondientes tablillas indicadoras.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.246)

## Diputación Provincial de Madrid

Lista de los señores aspirantes definitivamente admitidos al concurso-examen que se ha de celebrar para cubrir diez plazas de subalternos al servicio de esta Corporación, de conformidad con las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de julio último, rectificadas en el del día 12 del mismo mes:

- Alvaro Sanz (Nemesio).
- Cabezudo Lázaro (Alfonso).
- Gómez Martín (Alfonso).
- Izaguirre Castillo (Eduardo).
- Rodríguez Labrada (Atanasio).
- Ruiz López (Francisco).
- Sáez Blázquez (Angel Fermín).
- Cambra Martínez (Apolinar).
- García Jorge (Benito).
- Solano Martín (Francisco).
- Vicente López (Mariano).
- Cañete Aguilera (Antonio).
- Fernández Montes (José Julio).
- Fernández Vázquez (Moisés).
- Frutos de Andrés (Amador José de).
- García Arauz (Félix).
- Martín Gómez (Pablo).
- Martín Muñoz (Mariano).
- Mateo Baiztegui (Calixto).
- Pinedo Miguel (Leónides).

- Revilla Pérez (Manuel).
- Romero Manso (Alejandro).
- González Fernández (Pablo).
- Robles Campos (Hilario).
- Villegas Gutiérrez (Julían).
- Bartolomé Martín (Francisco).
- Campos-Resa (Rodrigo).
- Carnicero Criado (Fausto).
- Díez Humbria (Mariano).
- Fente Vázquez (José).
- García-Diego Gómez (Julio).
- Garmendia Pérez (Justo).
- Gómez de Aranda y Ramos (Manuel).
- Jurado Jiménez (Braulio).
- Serrano Mollinedo (Jenaro Ceferino).
- García Riezu (Felipe).

De conformidad con las bases mencionadas al efecto, quedan eliminados, sin derecho a reclamación alguna, los señores aspirantes que no han completado su documentación en el plazo de quince días, a partir del 10 de agosto último, fecha en que se hizo público para que llevaran a cabo tal requisito.

Acordado por el Tribunal en 27 de octubre próximo pasado, los exámenes o ejercicios que se previenen en la citada Convocatoria tendrán lugar el día 18 del actual, a las once de su mañana, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, calle de Núñez de Balboa, número 100, donde deberán presentarse a la hora indicada todos los señores comprendidos en la precedente relación.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.—El Secretario del Tribunal, Cecilio Almeida Orti.

(G. C.—3.335)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (28).  
Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 558, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 210.588, 212.549 y 50, 212.555 al 57, 212.585, 212.602 al 604, 212.608 y 9, 212.612, 212.630 al 33, 212.635, 212.641 al 45, 212.671 al 79, 212.733 al 45, 212.750, 212.752 al 57, 212.762 y 63, 212.772, 212.786 al 95, 212.826 al 30, 212.856 al 59, 212.871, 212.891, 212.905 al 13, 12.919, 212.927, 212.934 y 35, 213.096 al 105, 213.112 al 24, 213.135 al 40, 213.144 al 49, 213.152 al 57, 213.169 al 78, 213.188 y 89, 213.211

al 18, 213.244 al 62, 213.273, 213.279 al 304, 213.328 al 34, 213.345 al 48, 213.353, 213.384 al 99, 213.430 al 34, 213.459 al 62, 213.471 y 72, 213.474, 213.478, 213.495, 213.502 y 3, 213.506 al 8, 213.551 y 52, 213.561, 213.563 al 67, 213.591 al 93, 213.597 y 98, 213.697 al 706, 213.771 y 72, 213.778 al 82, 213.804 al 6, 213.850, 213.854 al 57, 213.864 al 68, 214.102 al 21, 214.161 al 68, 214.180 al 208, 214.210 al 13, 214.232 al 37, 214.241 al 44, 214.248 al 54, 214.259 y 60, 214.265 al 330, 214.332 al 82, 214.386 al 409, 214.414 al 35, 214.447 al 49, 214.455, 214.457, 214.463 al 99, 214.500 y 501, 214.503 al 25, 214.527 al 63, 214.571 al 75, 214.578 al 81, 214.585 al 89, 214.591 al 600, 214.602 al 15, 214.634 al 37, 214.640 al 45, 214.649 al 65, 214.670 al 72, 214.679 al 82, 214.689 al 721, 214.728 al 30, 214.736 al 78, 214.780 y 81, 214.784 al 99, 214.808 al 13, 214.844, 214.908 al 10, 215.047, 215.091, 215.117, 215.120, 215.193 al 200, 215.231 y 32, 215.275 y 76, 215.308, 215.438, 215.467, 215.501.

Facetura número 559, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 102.472 y 73, 103.388 al 90, 103.399, 105.377, 106.744, 110.494 al 502, 110.547 al 49, 510.593, 112.058 y 59, 112.159 y 60, 112.443 y 44, 114.300, 115.300, 115.535 al 37, 115.539, 116.522 y 23, 118.452, 119.753, 128.455, 130.105 y 6, 130.690, 130.720 al 22, 130.746 al 49, 130.756 y 57, 130.763 al 67, 130.802, 131.005 al 7, 131.011 y 12, 131.015, 131.033 al 37, 131.040 y 41, 131.046 y 47, 131.051 y 52, 131.055 y 56, 131.059 al 61, 131.077 al 79, 131.356, 131.432 al 41, 131.498, 131.519, 131.523 al 25, 131.531 al 48, 131.574 al 77, 131.894, 131.898 y 99, 132.227 al 30, 132.235, 132.275 y 76, 132.297 y 98, 132.478 al 81, 132.580 y 81, 132.587 y 88, 132.618 y 19, 132.759, 132.781, 132.850, 132.854, 132.881 y 82, 133.173 y 74, 133.176 al 90, 133.193 y 94, 133.216 al 19, 133.330, 133.350 y 51, 133.412 al 15, 133.699, 133.701 y 2, 134.120, 134.217 al 20, 134.244, 134.363, 134.502 y 3, 134.559, 134.563, 134.599, 134.603, 134.681 al 83, 134.712, 134.727, 134.744 al 48, 134.871, 134.873, 134.887, 134.964 y 65, 135.099 y 100, 135.259 al 64, 135.277 al 79, 135.300 al 306, 135.667 al 74, 135.677 y 78, 135.693, 135.718 al 22, 135.850 al 54, 135.904, 135.930, 136.135, 136.532, 136.702, 136.991, 137.055 y 56, 137.408, 137.479 y 80, 137.482, 137.495 al 98, 137.532, 137.567, 137.589, 137.593, 137.598, 137.601 al 603, 137.607 al 609, 137.611 al 15, 137.626, 137.629.

(Continuará.)

## PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de Acuartelamiento

### Comandancia de Fortificaciones y Obras

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en la expresada Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de adaptación y ampliación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá para alojamiento de dos Regimientos de Caballería» (Número 843 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 del presente mes, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la citada Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Oficina de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de adaptación y ampliación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá para alojamiento de dos Regimientos de Caballería» (núm. 843 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.618.620 pesetas, y

aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos un depósito de 29.279,30 pesetas (veintinueve mil doscientas setenta y nueve pesetas con treinta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, acompañará a los documentos anteriores una garantía complementaria de la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

Madrid, ...

El ...

(G. C.—4.239)

(O.—5.286)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Manuel Caramés y Gómez, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 del mes actual, a las dieciséis horas, se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación, sita en Montalbán, número 6, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se detallan, procedentes de aprehensiones:

Lote primero. Catorce kilogramos de perfumería variada, expediente 121-42, en 1.000 pesetas.

Lote segundo. Un automóvil «Mercedes-Benz», cerrado y sin calzar, expediente 160-42, retasado en 8.000 pesetas.

Lote tercero. 100 paquetes de agujas de coser, expediente 207-42, tasados en 75 pesetas.

Lote cuarto. Nueve relojes pulsera, expediente 226-42, tasados en pesetas 2.700.

Lote quinto. Un automóvil «Fiat-Simca», expediente 243-42, tasado en 20.000 pesetas.

Lote sexto. Tres kilos 500 gramos aproximadamente de artículos de perfumería, expediente 212-42, tasados en 1.000 pesetas.

Lote séptimo. Tres relojes despertadores, expediente 245-42, tasados en 150 pesetas.

Lote octavo. Cuatro relojes de mesa, expediente 245-42, tasados en 600 pesetas.

Lote noveno. Un kilo 700 gramos aproximadamente de artículos de perfumería, expediente 16-43, tasados en 720 pesetas.

Lote 10. Ocho relojes pulsera, expediente 26-43, tasados en 900 pesetas.

Lote 11. 10 pañuelos de seda, expediente 28-43, tasados en 250 pesetas.

Lote 12. 20 relojes pulsera, expediente 29-43, tasados en 4.600 pesetas.

Lote 13. Un zorro plateado, expediente 30-43, tasado en 1.400 pesetas.

Lote 14. Un zorro plateado, expediente 30-43, tasado en 1.400 pesetas.

Lote 15. 18 relojes pulsera, expediente 37-43, tasados en 4.200 pesetas.

Lote 16. Un automóvil «Buick», expediente 49-43, tasado en 40.000 pesetas.

Lote 17. 30 relojes pulsera, expediente 63-43, tasados en 3.450 pesetas.

Lote 18, y último. 50 válvulas de radio, expediente 70-43, en 2.000 pesetas.

El automóvil marca «Mercedes» podrá ser examinado en el Parque de la Comandancia de la Guardia Civil número 100, en esta capital, calle de Vallehermoso; el coche «Fiat-Simca» en el garaje sito en el pasaje de la Alhambra, y el «Buick», en el garaje «Escamilla», sito en la calle de Alfonso X, de esta capital.

Las restantes mercancías podrán ser examinadas en el local que en el sótano de la Delegación tiene el almacén la Sección de Aduanas, el día 24 del corriente mes (vispera de la subasta), de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

La subasta se verificará por pujas a la llana no inferiores a cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación. Los lotes serán adjudicados al mejor postor, siendo de su cuenta el pago del impuesto de Derechos reales, impuestos y gravámenes autorizados y devengables, así como la parte proporcional de los gastos de inserción de anuncios. En cuanto a los artículos sujetos al impuesto de Usos y Consumos, éste será exigido si el lote no fuese adjudicado a un industrial autorizado para diferir su pago.

La Junta que autorice la subasta podrá suspenderla si advierte confabulación entre los concurrentes, y podrá, asimismo, tomar las medidas que estime oportunas en defensa de los intereses que en dicho acto se le encomiendan y que están autorizadas por las disposiciones vigentes.

Todo derecho que pudiera alterar el régimen normal de la subasta y que esté legalmente reconocido y autorizado, será invocado en el momento de iniciarse la subasta del lote, para que pueda ser ejercitado.

Si con anterioridad a la subasta de cualquier lote, cesara el motivo de ésta, el lote a que afecte será retirado de la subasta.

Las reclamaciones que se presenten serán atendidas y resueltas en el acto de la subasta por la Junta, no admitiéndose las que se produzcan posteriormente.

Los adjudicatarios de los lotes estarán obligados a depositar el 10 por 100 del importe de adjudicación, si no lo hicieron en el acto del total, aun en el caso de que posteriormente renunciases a la adjudicación.

Madrid, a 4 de noviembre de 1943. El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(G. C.—4.240)

(O.—5.293)

\*\*\*\*\*  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre próximo pasado, ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del alcantarillado (colector de desagües) de la calle del General Sanjurjo, de esta villa, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones formulados por la Sección Técnica municipal, y por el presupuesto de contrata de noventa y tres mil trescientas veintiuna pesetas veintitrés céntimos.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad de mil ochocientas pesetas, y el rematante viene obligado, en el plazo de ocho días desde el en que se le comunique la adjudicación de la subasta, a entregar el importe del cinco por ciento de la cantidad en que se comprometa a realizar las obras, como fianza definitiva, que le será devuelta, una vez efectuada aquélla, y ya pasado, por tanto, el plazo de garantía.

La subasta se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90 (despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 122 y siguientes de la ley Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, y bajo la presidencia de las personas determinadas en el párrafo primero del artículo quinto de dicho Reglamento de Contratación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones para la misma en dos sobres, cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en papel del Estado de la clase sexta y con arreglo al modelo inserto al final, y el segundo, consignará referencias técnicas de su solvencia económica, declaración sobre el utillaje que posee, materiales de que dispone y, en general, cuantos datos crea oportuno aducir el proponente.

Los rematantes entregarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90, en los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el remate.

El rematante está obligado a realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato que previene la Ley de 21 de noviembre de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de seis días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado-Asesor de la Corporación, don Manuel Castro Reñina.

Vicalvaro, a 5 de noviembre de 1943.—El Alcalde, M. González.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, don ... (en su nombre o en representación de ...), vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., en-

terado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vicalvaro para la construcción del alcantarillado o colector de desagües en la calle del General Sanjurjo, de dicho término, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha contrata, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a ellas por un importe total de pesetas ... (en letra y en número), y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación, entregando las obras en un plazo de tiempo de ...

(Fecha y firma del proponente.)  
 (G. C.—4.262) (O.—5.287)

### VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre próximo pasado, ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del alcantarillado (colector de desagües) de la calle de España, de esta villa, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones formulados por la Sección Técnica municipal, y por el presupuesto de contrata de sesenta y siete mil ochocientas noventa y cuatro pesetas setenta y siete céntimos.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad de mil trescientas pesetas, y el rematante viene obligado, en el plazo de ocho días desde el en que se le comunique la adjudicación de la subasta, a entregar el importe del cinco por ciento de la cantidad en que se comprometa a realizar las obras, como fianza definitiva, que le será devuelta, una vez efectuada aquélla, y ya pasado, por tanto, el plazo de garantía.

La subasta se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las seis de la tarde, en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90 (despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en los artículos 122 y siguientes de la ley Municipal, el Reglamento de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias, y bajo la presidencia de las personas determinadas en el párrafo primero del artículo quinto de dicho Reglamento de Contratación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones para la misma en dos sobres, cerrados y lacrados: el primero contendrá la proposición en papel del Estado de la clase sexta y con arreglo al modelo inserto al final, y el segundo, consignará referencias técnicas de su solvencia económica, declaración sobre el utillaje que posee, materiales de que dispone y, en general, cuantos datos crea oportuno aducir el proponente.

Los rematantes entregarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, número 90, en los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta el remate.

El rematante está obligado a realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato que previene la Ley de 21 de noviembre de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de seis días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del

Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.  
Los poderes serán bastanteados por el Letrado-Asesor de la Corporación, don Manuel Castro Reñina.  
Vicálvaro, a 5 de noviembre de 1943.—El Alcalde, M. González.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, don ... (en su nombre o en representación de ...), vecino de ... provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., enterado en ..., calle de ..., núm. ..., en el Ayuntamiento de Vicálvaro para la construcción del alcantarillado o colector de desagües en la calle de España, de dicho término, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha contrata, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a ellas por un importe total de pesetas ... (en letra y en número), y a los precios unitarios que se detallan en la adjunta relación, entregando las obras en un plazo de tiempo de ...  
(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.261) (O.—3.284)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Juan Bautista Trilles Trilles, con don Francisco González Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia número once, de la misma, habiendo visto los presente autos, seguidos a instancia de don Juan Bautista Trilles y Trilles, mayor de edad, viudo, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Santiago Ballesteros y representado por el Procurador don Eduardo Castro, contra don Francisco González Gómez, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, sobre elevación a escritura pública de un documento privado; y ...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro que don Francisco González Gómez cedió a don Juan Bautista Trilles y Trilles, en documento privado de fecha cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, por el precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas que recibió el cédente, los derechos de propiedad de las dos fincas descritas en dicho documento, y que, asimismo, quedan descritas en el primer Resultado de esta resolución, que le había conferido por adjudicación como mejor postor el auto de aprobación del remate dictado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, el veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguido por el don Juan Bautista Trilles contra don José Rodríguez Calvo, con todos los derechos conferidos en dicho auto; y, en su virtud, condeno al demandado, don Francisco González Gómez, a estar y pasar por esta declaración de otorgar

escritura pública de la cesión de aquellos derechos a favor de don Juan Bautista Trilles y Trilles, con las formalidades, requisitos y circunstancias exigidos por la ley Hipotecaria para que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad; e impongo a dicho demandado todas las costas causadas en estos autos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará, además de hacerlo en Estrados, por medio de edictos, publicándose su encabezamiento y fallo en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Díaz-Merry.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Francisco González Gómez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
**Luis Moliner**  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
M. Díaz-Merry

(A.—1.955)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra doña Angela Ruano López, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de seis mil pesetas de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siguiente:

En Carabanchel Bajo. Casa señalada con el número quince de la calle de la Justicia, de la expresada villa de Carabanchel Bajo, al sitio denominado «Los Rosales»; el solar de esta finca que se va describiendo mide una extensión superficial de trescientos treinta y un metros cuadrados con setenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y dos pies con cuarenta décimos cuadrados; de esta expresada superficie, existen edificados noventa metros cuadrados en una planta destinada a tienda y vivienda de cuatro pisos, y contigua a ésta, setenta y dos metros cuadrados, en una planta también, en la que se están ejecutando obras para destinarla igualmente a tienda y vivienda, estando destinado el resto de la expresada extensión superficial a patios. La totalidad de la finca que se va describiendo linda: por su frente, en línea de quince metros, con la calle de la Justicia; por su derecha, entrando, en línea de veintidós metros, y por la espalda, en línea de quince metros, con terreno de donde fué segregada la finca que se va describiendo, propiedad de doña Eulalia Gil Ayucar y don Joaquín Armengot y Armengot, y por la izquierda, en línea de veintidós metros veinticinco centímetros, con propiedad de don Angel Ibáñez. Es en el Registro

la finca número nueve mil doscientos setenta y tres.

Esta finca se encuentra actualmente en estado ruinoso, con sólo los muros de cerramientos y algunas paredes divisorias.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, segundo (Madrid), y en la de igual clase de Getafe, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doce mil pesetas.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

**Quinta**

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Sexta**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima**

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Manuel Gómez de Parada  
E. Ibáñez  
(A.—1.946)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Ruperto Aicúa, contra don Clemente Barrachina, hoy don Federico Locatelli y Zamora, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y un mil pesetas, intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

**Finca**

Un hotel con jardín y terreno situado en esta Corte, distrito de La Latina, señalado con el número setenta y uno provisional de la carretera de Extremadura, que linda: por el Nor-

te, que es su fachada principal, y por donde tiene su entrada, con la citada carretera de Extremadura; al Oeste, que es la medianería de la derecha, con calle particular «E», hoy Guadarrama, abierta en terreno de don Eufasio Villauna; al Este, o izquierda, con solar de don Claro Gutiérrez, y al Sur, o testero, con calle particular «A», hoy Rafael Salillas, abierta también en terrenos del mismo don Eufasio Villauna. Dicha finca, en virtud de obras de reforma y mejoras que recientemente se han hecho en ella, a expensas de su dueño, consta de edificación de tres plantas o pisos. Comprende, dentro de sus linderos, una superficie de quinientos metros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados, equivalentes a seis mil, digo, de los cuales la casa-hotel ocupa ciento treinta y cinco metros, también cuadrados, y actualmente se halla destruída por la guerra.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Advirtiéndose:**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Antonio Yáñez  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
R. Boro  
(A.—1.944)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se tramita expediente incoado por doña Marcelina Rivas González y doña Pilar de la Torre Rivas, asistida ésta de su esposo don José Romá Rada, al amparo del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, sobre información de dominio a su favor, como herederas de don Miguel de la Torre y Pérez, de un solar situado en el interior de la manzana limitada por las calles de Valderribas, Cabanillas, Narciso Serra y ronda de Vallecas (hoy avenida Menéndez Pelayo), con acceso su fachada a un paso de servidumbre sin carácter oficial perteneciente a don Enrique Warnaut Barbier. Linda en ocho metros, al Oeste, con un paso

de servidumbre del don Enrique; al Sur, en veinte metros, con terrenos del señor Jadraque; al Norte, en veinte metros, con terreno del mismo señor Warnaut, y en ocho metros, al Este, con terrenos también del señor Warnaut, constituyendo un lote de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a 2.060,80 pies cuadrados; habiéndose construido sobre este lote una casa, compuesta de dos viviendas en planta baja y otras dos en la planta principal, ostentando el número siete de la calle de José Sánchez Pescador, como hoy es conocido el paso de servidumbre aludido. Este lote fué segregado de la finca número ciento treinta y nueve, folio doscientos ocho vuelto y libro sexto, tomo trescientos veintiocho, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, y se adquirió por el causante de las peticionarias por documento privado de venta a plazos formalizado en primero de julio de mil novecientos diecinueve, siendo el vendedor don Emilio Guesnú Bretagno, como apoderado del entonces dueño don Enrique Warnaut.

Y por el presente, que se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a doña Emma Constanza Barbier, a don Julio Warnaut Barbier, de quienes proceden los bienes; a don Emilio Guesnú Bretagno, mandatario que realizó la venta, o a sus herederos o causahabientes, ignorándose el nombre de éstos y el domicilio de todos; siendo extensiva esta citación, en cuanto se refiere a la doña Emma y al don Julio y a sus herederos, como propietarios del paso con carácter provisional o calle particular mencionada; se cita también a don Antonio Jadraque de Millán y a don Julián Ortega de la Villa, o a sus herederos o causahabientes, en concepto de colindantes del lote descrito, o a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que comparezcan en el aludido expediente en el término de ciento ochenta días, si quisieran alegar su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
Juan A. Pacheco  
(A.—1.942)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Albarrán Blanco, hoy contra el actual propietario de la finca, don Emilio Navarro Romeral, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

En Madrid. Una casa situada en esta Corte, al otro lado del Puente de Segovia, barriada llamada de Colmenares, calle de Doña Berenguela, número veintidós provisional, que consta de cuatro plantas o pisos y sotabanco. El solar en que está edificada

afecta la figura de un polígono rectangular, que linda: por su frente, o Sur, en línea de diecisiete metros noventa y nueve centímetros, con la calle de Doña Berenguela; por la izquierda, entrando, y Oeste, en una extensión de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, con resto del solar letra C, de que procede parte del que se trata, propiedad del señor Albarrán; por la derecha, o Este, en una línea de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, con casa propiedad de don Vidal Renedo, y por el fondo, o Norte, en una extensión de dieciséis metros cuarenta y dos centímetros, con solar letra Y, y en otra de un metro y cincuenta y siete centímetros, con solar letra A, ambos propiedad del señor Albarrán. Las mencionadas líneas comprenden una superficie de doscientos noventa y cinco metros veintiún decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos dos pies cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

##### Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

##### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

##### Sexta

Se hace constar que la finca que sale a subasta, por los efectos de la pasada guerra, se destruyó, quedando hoy reducida a solar.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario  
(Firmado.)  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia  
(Firmado.)  
(A.—1.945)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Pastor Carbonell, contra don Antonio de Orellana y Núñez, se sacan a

la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, diferentes semovientes, una máquina para afilar cintas de sierra, una diferencial elevadora, palas, picos y otros efectos, tasado todo ello en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este dicho Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

##### Primera

El tipo de indicada subasta será el expresado de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario nombrado, don Fernando Pastor Cardona, residente en la villa de Robledollano y domiciliado en la calle de Embajadores, ciento treinta y tres.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia  
(Firmado.)  
(A.—1.950)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Bernardo García de los Ríos, contra don Marcelino Escolar Ruiz-Pérez, sobre cumplimiento de contrato, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles relacionados con la industria de vinos que el demandado ejerce en la tienda de la casa número treinta y seis de la calle de Rodríguez San Pedro, con vuelta a la de Calvo Asensio, de esta capital, y cuya reseña es la siguiente:

Un mostrador de fábrica revestido interiormente de estaño, con cuatro grifos y veinticinco metros de estaño para el serpentín.

Seis mesas veladores con pie de hierro y tablero de mármol.

Veinticinco sillas de madera de pino.

Y cien arrobas de vino tinto y blanco.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

##### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
Fermín Lozano y Contra  
(A.—1.949)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Guillermo Martín Perea, sobre pago de once mil pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, diferentes muebles y enseres embargados a dicho demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, calle de Relatores, número seis, segundo, escalera de la izquierda.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete del corriente mes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicados muebles y enseres salen a segunda subasta en la suma de seis mil ciento treinta y una pesetas veinticinco céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Cándido García  
Agustín C. de Vaca  
(A.—1.948)

\*\*\*\*\*  
IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54  
TELEFONO 53202